



# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CORPORATIVA

15 de Noviembre de 2023



## **APROBACIÓN Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

*La Gerencia de Inplator Galicia, s.l. (en adelante INPLASOR) aprueba esta Política Global de Responsabilidad Civil Corporativa, el 15 de Noviembre de 2023, integrándola en sus Normas de Gobierno y Gerencia.*

*INPLASOR, consciente de la responsabilidad que le corresponde respecto de la sociedad en su conjunto, está comprometida a que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los/las socio/as, trabajadores, clientes, proveedores y para el conjunto de la sociedad.*

*Con el fin de dar cumplimiento a este compromiso, esta política establece los principios básicos de actuación para las prácticas de responsabilidad social corporativa que asume Inplator.*

*Dicho compromiso debe llevar de la mano unos objetivos claros para contribuir, dentro de las posibilidades de INPLASOR, a la responsabilidad civil definida en este documento. Estos objetivos se pueden resumir en:*

- Desarrollar nuestra actividad de forma responsable y sostenible, tomando como centro a las personas.*
- Incrementar el valor sostenible de la empresa y generar valor para todos los grupos de interés (clientes, trabajadores, accionistas, proveedores y sociedad).*
- Prevenir y mitigar posibles impactos negativos provenientes de la actividad de Inplator.*

*La Gerencia de INPLASOR será la encargada de coordinar las políticas, estrategias y directrices, siempre actuando en beneficio e interés de la empresa.*

*También será quien realice el seguimiento de los principios básicos que se recogen en el siguiente apartado, así como de aquellos otros que en el futuro puedan incorporarse a esta política.*

## **PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN**

- **Principio nº1:** Cumplir con la legislación vigente a nivel local, estatal y europeo, y asegurar un comportamiento ético aplicando estándares internacionales y fomentando los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*
- **Principio nº2:** Cumplir y asegurar un comportamiento ético e íntegro durante nuestras actuaciones y en las relaciones con los grupos de interés, respetando los Derechos Humanos Internacionales, evitando y en su caso, mitigando sus consecuencias negativas sobre dichos derechos. Fomentar niveles de bienestar a través de acciones empresariales para poder lograr una armonía social.*
- **Principio nº3:** Cumplir con una gerencia responsable y transparente, dando y generando confianza a los grupos de interés. Fomentar la comunicación y diálogo, transmitiendo y difundiendo el conocimiento y la información relevante sobre las actividades de cada persona o grupo de interés.*
- **Principio nº4:** Cumplir con nuestro compromiso sostenible, colaborando, en la medida de lo posible, con la economía circular, la defensa del ecosistema y la lucha contra el cambio climático. Aportar soluciones tales como utilización de energía renovable, gestión responsable de residuos o innovación en los procesos de INPLASOR.*
- **Principio nº5:** Cumplir con una cadena de suministro sostenible, ofreciendo procesos transparentes y proporcionando toda la información relevante sobre nuestros productos y servicios, tanto a proveedores como a clientes. Mantener relaciones éticas, honestas y justas con proveedores clave, generando relaciones sociales y contribuyendo al desarrollo en común.*